

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18128 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 989/2014, por auto de fecha 23/02/2017 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Andufrió, S.L., con CIF B-23694128.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Andufrió, S.L.

Jaén, 24 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018918-1